

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1967481



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4034

SANTIAGO, 26 OCT. 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que
corresponde al Ministro de Interior, calificar,
atendidas las circunstancias, si los viajes
accidentales de los extranjeros han interrumpido
o no la residencia continuada a que se refiere el
inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de
1960 del Ministerio del Interior, b) que el
período por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no
ha tenido el efecto de interrumpir su residencia
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las
siguientes personas:

1. Don Manuel Guillermo MARQUEZ ZAMBRANO,
RUN: 14.603.173-0, natural de PERU, de
nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña Iliana Maribel PERALTA PAREDES,
RUN: 10.936.355-3, natural de ECUADOR, de
nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PUENTE
ALTO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.R.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

CDH/LIR
[2524] 17/10/2009

PATRICIO ROSENDE
Subsecretario del Interior